



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 23 de Marzo de 2022 ante el notario que autoriza, por CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5958 - 2022.-

Santiago, 24 de Marzo de 2022.-



123456924973  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456924973.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456924973.-

**PROTOCOLIZACION**

**BASES DE OFERTA "JUEVES DE SOAP A \$ 4.590"**

**DE**

**CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**

Protocolización de Bases de Oferta "JUEVES DE SOAP A \$4.590" de **CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA**, suscrito con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, solicitado por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de cuatro páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS**.

Santiago, 23 de Marzo de 2022.



**IVÁN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**



**INUTILIZADA**



**BASES DE OFERTA "JUEVES DE SOAP A \$4.590"**

La Oferta "JUEVES DE SOAP A \$4.590", en adelante la "OFERTA", es organizada por CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA., Rol Único Tributario número 76.296.837-1, representada por don RODRIGO HERRAS FIGUEROA, cédula nacional de identidad número 13.286.584-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812, oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Corredora" y/o el "ORGANIZADOR" y se regirá por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

La Corredora ha organizado la OFERTA que se llevará a efecto el día 24 de marzo de 2022, desde las 10:00 horas hasta las 23:59 horas, o hasta completar 3.000 pólizas vendidas, lo primero que ocurra, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual las personas que contraten su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales para vehículos livianos tales como Suv, Station Wagon y Jeep para el año 2022 (en adelante, "SOAP"), durante el plazo señalado y bajo las condiciones de las BASES, tendrán derecho al siguiente beneficio, en adelante, el "BENEFICIO":

a) Precio OFERTA de \$4.590.- en la contratación online del SOAP.

**2.- QUIÉNES PARTICIPAN.**

Participarán automáticamente de la OFERTA todas las personas que, indistintamente:

a) Contraten el SOAP 2022, con la intermediación de la Corredora, desde las páginas web de [www.seguroscorona.cl](http://www.seguroscorona.cl), [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) o [www.corona.cl](http://www.corona.cl), seleccionando el banner alusivo al seguro, ingresando los datos de su vehículo y completando el proceso de pago dentro del PLAZO; y quienes

b) Contraten el SOAP 2022, con la intermediación de la Corredora, seleccionando el link de su promoción, desde la en la página web [www.comparaoline.cl](http://www.comparaoline.cl), ingresen los datos de su vehículo y completen el proceso de pago dentro del PLAZO.



### 3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la OFERTA acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 5.- siguiente.

### 4.- CONDICIONES GENERALES.

- a) Para ser beneficiario de la OFERTA no es requisito ser tarjetahabiente de la Tarjeta Corona, ni tener previamente seguros contratados con la Corredora.
- b) Aplica para contratación online, con la intermediación de la Corredora, ya desde el portal de la Corredora [www.seguroscorona.cl](http://www.seguroscorona.cl), de Multitiendas Corona [www.corona.cl](http://www.corona.cl), de Tarjeta Corona [www.tarjetacorona.cl](http://www.tarjetacorona.cl) , o de Comparaonline [www.comparaonline.cl](http://www.comparaonline.cl). No aplica para contratación presencial.
- c) El precio oferta se verá automáticamente reflejado en las páginas web respectivas durante el PLAZO, no debiendo ingresar código promocional alguno.
- d) La OFERTA comenzará a las 10:00 horas del jueves 24 de marzo de 2022 hasta las 23:59 horas del mismo día, o hasta completar 3.000 pólizas vendidas, lo primero que ocurra.

### 5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la OFERTA será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que la Corredora determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

### 6. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La Corredora podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 11.- siguiente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.



#### **7.- RESERVA DE ACCIONES.**

La Corredora se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la OFERTA, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

#### **8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

#### **9.- DATOS PERSONALES.**

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la OFERTA, se utilizarán sólo para los fines necesarios para la ejecución de las prestaciones del seguro y se transferirán a la Compañía Aseguradora BCI Seguros Generales S.A., quien es la empresa que otorga el SOAP, lo que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por la Corredora únicamente para los efectos antes referidos.

#### **10.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 23 de marzo de 2022.

#### **11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.**

Las BASES serán publicadas en el sitio [www.seguroscorona.cl](http://www.seguroscorona.cl) o en los medios que la Corredora disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.



12.- PERSONERÍAS.

La personería de don Rodrigo Herras Figueroa para representar a CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA consta de escritura pública de fecha 30 de mayo de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 23 de marzo de 2022.

**RODRIGO  
HERRAS  
FIGUEROA**

Firmado digitalmente por RODRIGO  
HERRAS FIGUEROA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=CORDILLERA, o=RODRIGO HERRAS  
FIGUEROA, ou=\*, cn=RODRIGO HERRAS  
FIGUEROA,  
email=RODRIGO\_HERRAS@HOTMAIL.CL  
Fecha: 2022.03.23 18:15:42 -03'00'

RODRIGO HERRAS FIGUEROA

p.p. CORONA CORREDORA DE SEGUROS LIMITADA

D211-2022



Certificado  
123456924973  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

